

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10691 A CORUÑA

D. Fernando Santiso Vázquez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en sección I declaración concurso 0000022/2015 seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 21/01/2015, auto de declaración de concurso voluntario abreviado de CORREA JALDA, S.A., con CIF A-15041429, con domicilio en A Coruña, Muelle del Este, Edificio Arcoa, oficinas 5-7, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor, que ejercerá la administración concursal.

El administrador concursal es:

El Abogado, nombrado administrador concursal, D. IGNACIO ROMERO LÓPEZ - MEMBIELA, con D.N.I. número 32.817.624-M, dirección c/ Juan Floréz, n.º 76, 1.º Coruña, teléfono 981922392, móvil 606917513 y fax 981922392, mayor de edad, con correo electrónico info@lmtabogados.com

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistido de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 9 de marzo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150010769-1